



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 94-2021-MDP

Pichanaqui, 22 marzo del 2021

Visto el Memorandum N°023-2021-ALC/MDP, dar por concluida la encargatura de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°089-2021-MDP de fecha 11 de marzo de 2021, se encargó temporalmente las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, con todas las competencias y atribuciones propias del cargo, al Econ. Juan Demetrio Gallardo Vilchez, Identificado con DNI. N° 09797485, con retención a su cargo de Gerente de Administración Tributaria, a partir de la fecha, mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante el Memorandum N°023-2021-ALC/MDP de fecha 22 de marzo de 2021, el Despacho de Alcaldía ordena elaborar el acto resolutorio dando por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de la Gerencia Municipal, otorgada al Econ. Juan Demetrio Gallardo Vilchez.

Que, es atribución del Titular del pliego dar por concluidas designaciones y encargatura de los funcionarios de confianza, siendo ello así, debe emitirse el acto resolutorio correspondiente en cumplimiento del mandato ordenado;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley 27972, en uso de las atribuciones de las que está investido este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura otorgada al Econ. Juan Demetrio Gallardo Vilchez, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; otorgada mediante la Resolución de Alcaldía N°89-2021-MDP, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-DEJAR SIN EFECTO, toda Resolución que se oponga a la presente;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE